

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

20 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2021, del Director General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del modelo de impreso normalizado referido al procedimiento denominado “Solicitud de tramitación y aprobación de Planes Especiales”.*

De acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen”.

Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 66.6 de la citada Ley, cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio por los interesados.

En base a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de junio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la competencia para la aprobación inicial y definitiva de los Planes Especiales de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios Públicos de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Por su parte, el artículo 61.6 de la misma norma, indica que corresponde al órgano competente de la Comunidad de Madrid, la tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento que afecten a más de un término municipal.

Con arreglo a lo anterior, se hace necesario establecer el modelo de solicitud normalizado para realizar el trámite correspondiente a la “Solicitud de tramitación y aprobación de Planes Especiales”.

Con fecha 12 de mayo de 2021, la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, ha emitido informe favorable al modelo de solicitud que se adjunta como Anexo de esta Resolución.

Por todo ello, de conformidad con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de solicitud que se adjuntan como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que se refiere al siguiente procedimiento administrativo: Solicitud de tramitación y aprobación de Planes Especiales (procedimiento 2968F1).

Madrid, a 20 de mayo de 2021.—El Director General de Urbanismo, Raimundo Herraiz Romero.



Dirección General de Urbanismo
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

Etiqueta del Registro

Solicitud de tramitación y aprobación de planes especiales**1.- Datos de la Entidad interesada**

NIF / NIE			Razón Social/Entidad		
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:	Piso		Puerta	Código Postal	
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización					
Email			Teléfono 1		
			Teléfono 2		

2.- Datos de la persona o entidad representante

NIF / NIE			Razón Social/Entidad		
Nombre			Apellido 1	Apellido 2	
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:	Piso		Puerta	Código Postal	
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización					
Email			Teléfono 1		
			Teléfono 2		
En calidad de					

3- Medio de Notificación: Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

Las **notificaciones** se realizarán a través de **medios electrónicos** por lo que, con **carácter previo a la presentación de esta solicitud**, la persona a la que se notifica **deberá estar dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid**. Puede darse de alta accediendo a este enlace.

4.- Datos generales de la actuación

Plan especial iniciativa privada	<input type="radio"/>	Plan especial iniciativa pública	<input type="radio"/>
Municipio/s afectados :			



Dirección General de Urbanismo
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

5.- Documentación requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Documento de Plan Especial y documento para tramitación de Evaluación Ambiental Estratégica	<input type="checkbox"/>
Declaración de competencia profesional del autor del Plan Especial y del Documento Ambiental	<input type="checkbox"/>

En Madrid, a..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Dirección General de Urbanismo
---------------------	--



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD. DIRECCION GENERAL DE URBANISMO

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: proteccióndatosmambiente@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- GESTIÓN Y TRAMITACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión y tramitación de instrumentos de planeamiento. Tramitación escritos de alegaciones y expedientes de planeamiento.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM

- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico o Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Período indeterminado.

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerza su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

BOE, BOCM.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

Comunidad
de Madrid

Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Datos académicos

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/proteccióndedatos

(03/18.959/21)

